

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió oficio de la Policía Nacional de Villa pinzón Cundinamarca, dejando a disposición de este Juzgado la motocicleta de placas GFP-20C, en cumplimiento a la comisión conferida a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, mediante despacho comisorio No. 036.

Bucaramanga, 7 de abril de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, siete de abril de dos mil veintidós.

Ref: Ejecutivo 2018-00780-00, seguido por VICTOR HUGO BALAGUERA REYES contra WILSON ALBERTO RUEDA AVILA.

Mediante oficio Ni, 8-2022- /DISPO-ESTPO-29.25 DEL 9 DE MARZO DE 2022, la Policía Nacional de Villa Pinzón Cundinamarca, comunica a este Juzgado que inmovilizó la motocicleta de placas GFP-20C en cumplimiento a la orden de inmovilización vigente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Girón, de fecha 14/05/2019 radicado 68001418900320180078000 comisorio 036 de este Juzgado, que fue dejada a disposición en el parqueadero la nueva maría Kilómetro 1 vía Tunja Villa de Leyva, sector el triángulo.

No obstante mediante auto del 20 de marzo de 2019, se comisionó para la aprehensión y secuestro de dicho vehículo, a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, donde se encuentra registrado; teniendo en cuenta que la motocicleta fue deja a disposición de este Juzgado, en el parqueadero la Nueva María Judicial- Kilómetro 1 vía Tunja Villa de Leyva, sector el Triángulo, mediante acta de inventario número 1371; como el comisionado debe tener competencia en el lugar de la diligencia que se le delegue, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 38 del C.G.P.; se hace necesario comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de VillaPinzón Cundinamarca, para que realice la diligencia de secuestro de la motocicleta de placas GFP-20C, de propiedad del demandado WILSON ALBERTO RUEDA AVILA, identificado con la c.c. No. 91.264.377.

Librese el despacho comisorio, adjuntando copia de los documentos remitidos por la Policía Nacional de Villa Pinzón Cundinamarca dejando a disposición la mencionada motocicleta.

NOTIFÍQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 49
Hoy, 8 de abril de 2022.*



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO